

Sesion 61.^a extraordinaria en 31 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueban las actas de las sesiones 58.^a i 59.^a—Cuenta.—Se anuncia la tabla de primera hora.—A indicacion del señor Edwards don Agustin se acuerda preferencia a un proyecto que reforma la lei de municipalidades en la parte relativa a la contribucion de haberes.—Puesto en discusion el artículo, es aprobado.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto de Justicia e Instruccion Pública.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que devuelve aprobado el proyecto que concede retiro especial al teniente-coronel graduado del Ejército don José Luis Araneda.

Informe de la Comision de Obras Públicas sobre el proyecto que autoriza la contratacion de un empréstito para la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.

Mocion de treinta i cinco Diputados sobre reforma de la lei de municipalidades en la parte relativa a la contribucion de haberes.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

“Sesion 58.^a extraordinaria en 29 de enero de 1908.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 9 hs. 40 ms. A. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Concha, Malaquías
Arellano, Roberto	Corbalan M., Ramon
Astorquiza, Octavio	Dávila, Ponciano
Baquedaño, Fernando	Echáurren, José F.
Barros E., Alfredo	Echenique, Gonzalo
Campino, Carlos	Edwards, Agustin

Edwards, Raul	Sánchez, Roberto
Encina, Francisco A.	Suárez Mujica, E.
González J., Samuel	Urzúa, Darío
Guerra, Jorje	Urrutia, Miguel
Huneus, Jorje	Veas, Bonifacio
Izquierdo, Luis	Vial Carvallo, Daniel
Leon Silva, Samuel	Viel, Oscar
Letelier, Aníbal	Villegas, Enrique
Lorca M., Perfecto	los señores Ministros
Lorca P., Rafael	de Justicia e Instruc-
Mena, L. Aníbal	cion Pública, de Gue-
Rodríguez, Aníbal	rra i Marina i el Secre-
Rodríguez, Enrique A.	tario.
Ruiz Valledor, E.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada en la mañana del mismo dia, i se acordó considerar la sesion como continuacion de la del dia para los efectos de la aprobacion del acta de esta última sesion, que no alcanzó a ser redactada.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de la convocatoria el proyecto de lei sobre falsificacion de vinos.

Se mandó tener presente.

2.º De un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que remite los antecedentes relativos a la destitucion de don Pedro Lagos Soto del empleo de alcaide de la cárcel de Temuco, i lo que ha tenido en vista el Gobierno para nombrar al mismo individuo subdirector de la penitenciaría de Talca, antecedentes solicitados por el señor Letelier.

3.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite los siguientes da

tos, solicitados por el señor Concha don Malaquíás:

Nómina de los empréstitos extranjeros vigentes contraídos en cada quinquenio presidencial, hasta la fecha, espresados en libras esterlinas i en moneda de dieciocho peniques;

Cantidad que cuesta el servicio de cada empréstito i del total de la deuda esterna;

Importaciones anuales durante los últimos diez años:

Esportaciones anuales en igual período, con especificacion de lo que corresponde al salitre; e

Importaciones i esportaciones mensuales en 1906 i 1907, con especificacion de lo que corresponde al salitre.

Quedaron a disposicion de los señores Diputados.

Entrando a los incidentes el señor Letelier hizo indicacion para eximir del trámite de Comision i discutir inmediatamente la mocion presentada por Su Señoría en union de varios señores Diputados en que se inicia un proyecto de lei que tiene por objeto prohibir la fabricacion i venta de vinos i chichas artificiales.

Usaron ademas de la palabra sobre esta indicacion los señores Concha don Malaquíás i Corbalan.

El señor Letelier retiró posteriormente su indicacion i la mantuvo haciéndola suya el señor Corbalan en la parte que se refiere a la exencion del trámite de Comision.

A propuesta del señor Orrego (Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó considerar inmediatamente la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de esta Cámara que establece que los jefes i oficiales de la Armada i del Ejército de línea a que se refieren las leyes números 1,229 i 1,299, de 5 de julio i de 18 de diciembre de 1899, se entenderán comprendidos, para los efectos de sus pensiones de retiro, en los artículos transitorios de la lei número 2,046, de 9 de setiembre de 1907.

Sin debate i por asentimiento unánime se dió por aprobada la referida modificacion, que consiste en sustituir el artículo 4.º, final, del proyecto por el siguiente:

“Art. 4.º Los beneficios acordados por los artículos 1.º i 2.º se contarán desde la vijencia de la lei de 9 de setiembre de 1907.

Derógase el número 1.º del artículo 3.º de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895.”

El proyecto quedó definitivamente aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Los jefes i oficiales de la Armada i del Ejército de línea a que se refieren las leyes número 1,229 i 1,299 de 5 de julio i de 18 de diciembre de 1899 se entenderán comprendidos, para los efectos de las pensiones de su retiro, en los artículos transitorios de la lei número 2,046, de 9 de setiembre de 1907.

Los sub-oficiales, clases i demas individuos de la marinería que tomaron parte en la guerra de 1879 i que hayan obtenido cédulas de cuartos premios de constancia gozarán en lo sucesivo de dichos premios en conformidad a los sueldos de actividad que rijan en la Armada.

Art. 2.º A los jefes i oficiales de la marina declarados inválidos relativos, en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los jefes i oficiales que hayan hecho la campaña del Perú i Bolivia, siempre que, tanto aquellos como éstos, se encuentren en servicio activo se les computará el monto de las pensiones tomando por base el sueldo de actividad que estuviere en vijencia en la fecha en que se les conceda el retiro.

Art. 3.º Concédese a los sobrevivientes del combate naval de 21 de mayo de 1879, sea que hubiesen pertenecido a la dotacion de la *Esmeralda* o de la *Covadonga*, uoa gratificacion equivalente al sueldo actual de actividad que corresponda al empleo que en aquella fecha desempeñaban.

Esta gratificacion es compatible con cualquier sueldo, pension o asignacion fiscales.

Art. 4.º Los beneficios acordados por los artículos 1.º i 2.º se contarán desde la vijencia de la lei de 9 de setiembre de 1907.

Derógase el número 1.º del artículo 3.º de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895.”

El señor Huneeus don Jorje formuló indicacion para que la Cámara acuerde comisionar al señor Corbalan para que concurra al Senado a sostener el proyecto de esta Cámara que establece la vacunacion obligatoria.

Usaron, ademas, de la palabra sobre esta indicacion los señores Rodríguez don Aníbal, Amunátegui (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) i Corbalan.

El señor Leon Silva solicitó que se dirigiera un oficio al señor Ministro del Interior reite-

rándole la peticion, trasmitida con anterioridad, a fin de que se sirva remitir a la Cámara el detalle de la inversion de las trescientas mil libras esterlinas consultadas en la lei de reconstruccion de Valparaiso para reconstruir edificios públicos, i ademas los siguientes datos:

Qué edificios públicos han sido reparados con esa suma i cuánto ha importado la reparacion de cada uno de ellos;

Qué saldo queda por invertir de dicha cantidad;

Qué alteraciones ha sufrido el plano de reconstruccion de Valparaiso i a cuánto asciende la mayor espropiacion motivada por estas modificaciones; i

Qué cantidad se ha invertido ya en espropiaciones i cuánto queda por espropiar i a cuánto asciende la cantidad necesaria para pagarlas.

El mismo señor Diputado preguntó al señor Ministro de Hacienda qué propósitos tiene el Gobierno acerca de la realizacion de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda).

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Huneeus don Jorje.

La indicacion de lseñor Corbalan, para eximir del trámite de Comision el proyecto que prohíbe la fabricacion i venta de vinos i chichas artificiales, quedó para segunda discusion, a pedido del señor Concha don Malaquías.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Se puso en segunda discusion la partida 1.^a, "Secretaría", conjuntamente con la indicacion del señor Leiva para restablecer el siguiente ítem:

"Item ... Un inspector de obras... \$ 2,400"

Usaron de la palabra los señores Viel i Edwards don Agustin, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Viel, para agregar a la glosa del ítem consultado a continuacion del ítem 17, la palabra "primero", para consultar a continuacion el siguiente:

"Item ... Dos arquitectos segundos, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno..... \$ 9,600"

Por el señor Edwards, como modificacion de la anterior, para reemplazar el ítem "un arquitecto", con seis mil pesos, por el siguiente:

"Item ... Tres arquitectos, con seis mil pesos cada uno..... \$ 18,000"

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada i se procedió a votar las indicaciones.

Con dos votos en contra se aprobó la indicacion del señor Leiva.

Por veintiseis votos contra tres, absteniéndose de votar cinco señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Viel en la forma en que la modificó el señor Edwards don Agustin.

Se puso en segunda discusion la partida 3.^a, "Instruccion Secundaria Jeneral", conjuntamente con las indicaciones formuladas por el señor Ministro i por los señores Diputados en la primera discusion.

Usaron de la palabra los señores Izquierdo don Luis, Alemany, Dávila, González Julio, Guerra, Leon Silva i Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública).

El señor Izquierdo don Luis pidió que se votaran las indicaciones de la Comision Mista desechadas por el Senado i los aumentos de subvenciones i las subvenciones nuevas introducidas por la Comision Mista.

El señor Alemany formuió en nombre del señor Fernández indicacion para agregar los siguientes ítem en el lugar que corresponda:

"Item ... Reparaciones en el Liceo de Talca..... \$ 6,000

" ... Para mobiliario, material de enseñanza i fomento de la biblioteca del Liceo de Talca..... 10,000"

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada conjuntamente con las indicaciones del señor Ministro, i se procedió a votar las indicaciones de la Comision desechadas por el Senado.

Por asentimiento unánime se aprobó el aumento de seiscientos a mil doscientos pesos del ítem sin número, ayudante i preparador de química que está al comienzo de la página 80 del proyecto del Gobierno.

En la misma forma se aprobó el nuevo ítem de cuatro mil quinientos pesos para abrir el curso de sexto año de humanidades en el Liceo de Tacra.

Por diecinueve votos contra doce, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó el nuevo ítem de mil quinientos pesos para fundación de una biblioteca en el Liceo de Tomé.

Con la misma votacion anterior, se dieron por aprobados los ítem de cinco mil seiscientos veinticinco pesos i de mil quinientos pesos destinados, respectivamente, al funcionamiento del cuarto año de humanidades en el Liceo de Angol i a la fundacion de una biblioteca en el mismo Liceo (página 9 del informe de la Comision Mista).

Se pasó a votar, en seguida, los aumentos de subvencion i las nuevas subvenciones introducidas por la Comision Mista en esta partida.

Por diecinueve votos contra trece, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó el aumento de dos mil cuatrocientos a seis mil pesos de la subvencion: "Al Liceo Aleman de Copiapó".

Por diecinueve votos contra dieciseis se aprobó el aumento de seis mil a diez mil pesos del ítem que consulta la subvencion: Al Liceo Pedagógico de Profesores de Estado de Santiago.

Por veintisiete votos contra ocho se aprobó el aumento de dos mil a ocho mil pesos del ítem que consulta la subvencion: Al Instituto Sud-Americano de Santiago.

Por veintidos votos contra diez se desechó el aumento de quince mil a dieciocho mil pesos de la subvencion del Instituto Moderno de don José i don Tancredo Pinochet i la reforma de la glosa.

Por treinta i un votos contra cuatro se desechó el aumento de cinco mil a ocho mil pesos de la subvencion: Al Instituto Moderno de Talca.

Por diecinueve votos contra quince, absteniéndose de votar un señor Diputado, se desechó el aumento de mil a dos mil pesos de la subvencion: Al Colejio de San Antonio que sostienen los padres franciscanos de Ancud.

Por asentimiento unánime se aprobó el aumento de quince mil a veinte mil pesos del ítem: Para creacion i sostenimiento de clases auxiliares i de nuevos cursos en los liceos de hombres, en conformidad a la lei de 9 de enero de 1879.

Por veintiocho votos contra cuatro, absteniéndose de votar tres señores Diputados, se

desechó el ítem de seis mil pesos: Subvencion al Liceo de Talcahuano (particular).

Por veinte votos contra quince se desechó el aumento de cuatro mil a ocho mil pesos de la subvencion: Al Colejio del Patrocinio de San José, de Santiago.

Por veinticinco votos contra nueve, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó el ítem: Al Instituto Chile; con la obligacion de tener becas de esternos solamente, cuatro mil pesos.

Quedó, en consecuencia, resuelta la indicacion formulada por el señor Sánchez en esta partida.

Por veintiseis votos contra nueve se aprobó el aumento de tres mil a diez mil pesos de la subvencion: Al Instituto Moderno de Concepcion.

Quedó, en consecuencia, resuelta la indicacion que sobre este ítem habia formulado el señor Lorca don Rafael.

Por asentimiento unánime se aprobó el nuevo ítem: Al colejio aleman de Los Angeles, cinco mil pesos.

Se procedió a votar las indicaciones formuladas por los señores Diputados.

Por veintiseis votos contra ocho, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion del señor Bambach para que el ítem de quince mil pesos introducido a propuesta de la Comision para el funcionamiento de un liceo de hombres de Talcahuano, se reemplace por este otro:

Item ... Para el funcionamiento de una escuela práctica comercial en Talcahuano .. \$ 15,000

Por veintiseis votos contra nueve se aprobó la indicacion del señor Leon Silva para elevar a seis mil pesos el ítem 541, "Sueldo del rector del liceo de Valparaiso".

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Veas, para elevar de mil ochocientos a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 542, "Inspector Jeneral i tenedor de libros del liceo de Valparaiso".

Por asentimiento unánime se acordó aplazar hasta la sesion próxima la votacion de la indicacion propuesta por el señor Figueroa para agregar el siguiente ítem:

Item ... Al colejio Deutsche Schulle. \$ 6,000

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Figueroa para intercalar en la seccion "Gastos diversos jenerales" el siguiente ítem:

Item ... Para pago de los sueldos insolutos durante ocho meses del año 1904, de los profesores del curso práctico del liceo de Curicó..... \$ 7,000

Por veintiocho votos contra cuatro, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Fernández, para intercalar en la seccion "Liceo de Talca" el siguiente ítem:

Item ... Para reparaciones..... \$ 6,000

Por veintinueve votos contra cuatro se aprobó la indicacion del señor Fernández para intercalar en la seccion "Liceo de Talca" el siguiente ítem:

Item ... Para mobiliario, material de enseñanza i fomento de la biblioteca..... \$ 10,000

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Lorca don Perfecto para aumentar de seiscientos a novecientos pesos el ítem sin número, "Casa para el rector del liceo de Ovalle".

Como consecuencia de las anteriores votaciones, quedaron sin efecto las indicaciones de los señores Dávila i Lorca don Rafael referentes, respectivamente, al colejio aleman de Los Angeles i al Instituto Sud-Americano de Santiago.

Se puso en seguida en discusion la partida 4.^a, "Liceos de Niñas".

El señor Huneeus don Jorje hizo indicacion para consultar el siguiente ítem propuesto por la Comision i desechado por el Honorable Senado:

Item ... Para instalacion de un liceo de niñas de Osorno..... \$ 20,000

Por asentimiento unánime se acordó levantar la sesion a las doce horas cinco minutos de la noche".

"Sesion 59.^a extraordinaria en 30 de enero de 1908.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 10 hs. 15 ms. A. M., i asistieron los señores:

- | | |
|---------------------|--------------------|
| Astorquiza, Octavio | Concha, Malaquíás |
| Baquedaño, Fernando | Corbalan M., Ramon |
| Campino, Cárlos | Dávila, Ponciano |
| Claro, Emilio | Díaz B., Joaquin |

- | | |
|---------------------|--------------------------|
| Echáurren, José F. | Rodríguez, Aníbal |
| Echenique, Gonzalo | Rodríguez, Enrique A. |
| Edwards, Agustin | Ruiz V., Eduardo |
| Espinosa J., Samuel | Sánchez, Roberto |
| Figuroa, Emiliano | Suárez M., Eduardo |
| González J., Samuel | Urzúa, Darío |
| Guerra, Jorje | Urrutia, Miguel |
| Huneeus, Jorje | Valdivieso B., Jorje |
| Izquierdo, Luis | Veas, Bonifacio |
| Leiva, José Roman | Viel, Oscar |
| Lorca M., Perfecto | Zañartu, Enrique |
| Lorca P., Rafael | el señor Ministro de |
| Mena L., Aníbal | Justicia e Instruccion |
| Puga Borne, Julio | Pública i el Secretario. |

A propuesta del señor Orrego (Presidente) se acordó continuar esta sesion como continuacion de la anterior para los efectos de la lectura del acta, que no alcanzó a redactarse.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto de presupuestos de gastos de la administracion pública para 1908 en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Se puso en discusion la partida 4.^a, "Liceos de Niñas".

Usaron de la palabra los señores Corbalan, Lorca don Perfecto, Concha don Malaquíás, Baquedaño i Amunátegui (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Amunátegui (Ministro de Justicia e Instruccion Pública):

Para agregar en la seccion "Liceos de Niñas de Tacna", despues del ítem 1,366 el siguiente:

Item ... Manutencion de empleados i servidumbre..... \$ 3,325

Para reemplazar en la seccion "Liceos de Niñas en Copiapó" el ítem 1,418 por el siguiente:

"Item ... Castellano, con veintidos horas semanales. \$ 3,300"

Para reemplazar el ítem 1,422 por el siguiente:

"Item ... Inglés, con dieciocho horas semanales..... \$ 2,700"

Para reemplazar el ítem 1,421 por el siguiente:

"Item ... Matemáticas, con diecinueve horas semanales..... \$ 2,850"

Para reemplazar el ítem 1,424 por el siguiente:

"Item ... Historia i jeografía, con catorce horas semanales..... \$ 2,100"

Para agregar en la seccion "Gastos jenerales" de esta partida, despues del último ítem, el siguiente:

"Item ... Para comenzar a adquirir locales para los liceos de niñas..... \$ 30,000,"

Por el señor Corbalan:

Para intercalar despues del rubro B "Liceos Fiscales de Niñas", la siguiente glosa jeneral:

"Los liceos que sigan el plan de enseñanza de instruccion secundaria, su personal docente gozará de todos los derechos que la lei de 1879 i disposiciones posteriores disponen para los liceos de varones".

Por el mismo señor Corbalan:

Para agregar despues del ítem 1,599 el siguiente:

"Item ... Para sostenimiento de un curso de cuarto año durante diez meses..... \$ 3,666 66"

Por el mismo señor Diputado:

Para agregar despues del ítem 1,600 los siguientes:

"Item ... Para aumento del local..... \$ 2,000
 „ ... Para adquisicion de mobiliario para el cuarto año..... 333 34"

Por el señor Mena:

Para aumentar en tres mil seiscientos pesos la subvencion al Liceo Victoria Prieto de las señoritas Lizarriturri, que corresponde al ítem 1,951 del presupuesto de 1907.

Por el señor Urrutia:

Para aumentar el mismo ítem de dos mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos.

Por el señor Leiva:

Para trasladar a esta partida el ítem de diez mil pesos que figura en la partida 8.ª, a la Escuela Alemana de Valdivia, en la seccion de subvenciones a escuelas primarias particulares.

Por el señor Baquedano:

Para aumentar de ocho mil a quince mil pesos la subvencion al Liceo de Niñas de Santa Filomena, que tiene establecido en Concepcion la señora Carmen Romero de Espinosa.

Por el señor Lorca don Perfecto:

Para aumentar de mil doscientos a mil ochocientos pesos el ítem sin número que figura despues del ítem 1,892, "Casa para la directora."

Por el mismo señor Diputado:

Para intercalar en la seccion de "Gastos variables jenerales" el siguiente:

Item ... Para la fundacion i sostenimiento de tres internados en liceos de niñas, o secciones de medio-pupilas..... \$ 300,000

El señor Concha don Malaquías pidió que se votaran todas las modificaciones propuestas por la Comision Mista que han sido desechadas por el Honorable Senado i las demas modificaciones introducidas por esa Cámara.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Por asentimiento unánime se dieron por aprobadas las indicaciones formuladas por el señor Ministro.

En la misma forma se dieron por aprobadas las indicaciones de los señores Mena, Leiva i Baquedano

Quedó, en consecuencia, sin efecto la indicacion del señor Urrutia.

Puesta en votacion la indicacion del señor Corbalan para agregar despues del ítem 599 un ítem de tres mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos para sostenimiento de un curso de cuarto año, resultaron trece votos por la afirmativa i trece por la negativa, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Repetida la votacion, la indicacion fué desechada por quince votos contra catorce.

Por quince votos contra doce, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Corbalan para consultar despues del ítem 1,600 uno nuevo de dos mil pesos "Para aumento del local."

La indicacion del señor Corbalan para consultar uno nuevo de trescientos treinta i tres pesos treinta i cuatro centavos a continuacion del anterior, "Para adquisicion del mobiliario

para el cuarto año", se dió por retirada a pedido de su autor.

Puesta en votacion la indicacion del señor Corbalan para intercalar despues del rubro "B.—Liceos fiscales de niñas", una glosa jeneral con el objeto de establecer que el personal docente de los liceos que sigan el plan de enseñanza de instruccion secundaria, gozarán de todos los derechos que la lei de 1871 i disposiciones posteriores otorgan a los liceos de varones, fué desechada por dieciseis votos contra catorce, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La indicacion del señor Lorca don Perfecto, para aumentar de mil doscientos a mil ochocientos pesos el ítem que figura despues del 1892, "Casa para la directora del liceo de Valdivia", fué desechada por dieciseis votos contra quince.

La indicacion del mismo señor Diputado, para intercalar en la seccion de "Gastos variables" un ítem de trescientos mil pesos para la fundacion i sostenimiento de tres internados en liceos de niñas o secciones de mediodipulas, fué aprobada por dieciocho votos contra catorce.

Se puso en votacion la supresion propuesta por la Comision Mista i desechada por el Honorable Senado del ítem nuevo que consulta quinientos pesos para gratificacion al médico inspector de escuelas de mujeres i mistas de Santiago que figura en la "Seccion A", i resultaron veintiseis votos por la afirmativa i cuatro por la negativa.

Se puso en votacion la proposicion de la Comision Mista, desechada por el Honorable Senado, para restablecer los ítem signados con los números siguientes del presupuesto del año 1907, que consultan fondos "para manutencion de profesoras e inspectoras de los liceos de niñas": 1365, 1390, 1410, 1431, 1452, 1509, 1530, 1554, 1601, 1619, 1655, 1676, 1694, 1714, 1733, 1753, 1773, 1794, 1814, 1833, 1853, 1870, 1888, 1909 i 1929, con un valor total de cuarenta i tres mil trescientos cuarenta i cinco pesos, i fué aprobada por veintitres votos contra siete, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Se pusieron en votacion las modificaciones introducidas por la Comision Mista i desechadas por el Honorable Senado, en los ítem relativo al liceo de niñas de Temuco, i resultaron catorce votos por la afirmativa i catorce por la negativa.

Repetida la votacion, fueron aprobadas las modificaciones de la Comision Mista por quince votos contra catorce.

Se puso en votacion el ítem nuevo de vein-

te mil pesos introducido por la Comision Mista i desechado por el Honorable Senado, para instalacion de un liceo de niñas en Osorno, i fué aprobado por veinte votos contra ocho, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Puesto en votacion el ítem nuevo introducido por la Comision Mista en la seccion de "Gastos variables", que consulta quince mil pesos para establecer los cursos prácticos de economía doméstica en los liceos de niñas, fué aprobado por dieciocho votos contra once.

El ítem nuevo introducido por la Comision Mista en la seccion "Gastos jenerales", que consulta treinta mil pesos para adquirir gabinetes de física, química e historia natural para los liceos de niñas, se dió por desechado por asentimiento unánime.

El aumento de mil quinientos a quince mil pesos i la modificacion de la glosa hecha por el Honorable Senado en el ítem nuevo propuesto por la Comision Mista, para construir una sala de gimnasia en el liceo de niñas de la Serena, fueron aprobados por dieciocho votos contra trece.

Se puso en votacion el aumento a cinco mil pesos del ítem 1,835, gastos variables e imprevistos, de la seccion Liceo de Niñas de Angol, propuesto por la Comision Mista, i fué aprobado por veintitres votos contra ocho, quedando, en consecuencia, desechado el monto de dos mil pesos con que lo habia aprobado el Honorable Senado.

El aumento a cinco mil pesos propuesto por la Comision Mista al ítem 1,871 de la seccion de Liceo de Niñas de Victoria, gastos jenerales e imprevistos, se dió por aprobado por asentimiento unánime, quedando, en consecuencia, desechado el monto de tres mil pesos que le habia asignado el Honorable Senado.

En la misma forma se dió por aprobado el aumento a cinco mil pesos del ítem 1,889, gastos jenerales e imprevistos, de la seccion Liceo de Niñas de Traiguén, quedando, en consecuencia, desechado el monto de tres mil pesos aprobado por el Honorable Senado.

El aumento de mil ochocientos a tres mil pesos, hecho por el Honorable Senado, del ítem sin número que figura en la seccion C Subvencion a liceos i colejos particulares, relativo al colejio. La Ilustracion Moderna, dirigido por las señoritas Oyarzun, fué aprobado por quince votos contra catorce, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Por asentimiento unánime se acordó poner en discusion la indicacion formulada por el señor Figueroa en la partida 3.^a para intercalar un ítem de seis mil pesos para subvencion al colejio Deutsche Schulle.

Después de haber usado de la palabra el señor Figueroa, se acordó dejar pendiente la resolución de este ítem para la sesión del día o la nocturna, a fin de aguardar la presencia del señor Viel, que lo ha objetado.

Se puso en discusión la partida 5.^a, Enseñanza especial, i usaron de la palabra los señores Sánchez G. de la H., Veas, Izquierdo don Luis, Suárez Mujica i Concha don Malacías.

El señor Izquierdo don Luis pidió que se sometieran a votación todos los ítems de la sección F, Subvención a establecimientos particulares de enseñanza, modificados o introducidos por la Comisión Mista i todos los aumentos hechos por el Honorable Senado en esta misma sección.

El señor Suárez Mujica pidió que se voten todos los ítems de esta partida.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Amunátegui (Ministro de Instrucción Pública):

Para agregar a continuación del ítem nuevo introducido después del 2,233, el siguiente:

Item ... Augusto Lescure. D.
2,218, de 21 de mayo
de 1907..... \$ 365 50

Para intercalar después del 2,233 el siguiente:

Item ... Gimnasia, con cuatro horas
semanales..... \$ 600

Para agregar antes de la Escuela Práctica de Comercio de Vallenar, el ítem siguiente:

Item ... Para instalación i sostenimiento de un Instituto Técnico i Comercial en Arica..... \$ 15,000

Para reemplazar el ítem 2,408 por el siguiente:

Item 2508 Local para la Escuela
(Decreto-contrato número 3,392, de 28 de junio de 1906)..... \$ 5,600

Para resumir los dos primeros ítems de la Sección "Escuela de Matronas" en el siguiente:

Item ... Profesor del primero i del
segundo año..... \$ 3,000

Para agregar al final de los Gastos Variables de la misma Sección, el siguiente ítem:

Item ... Para pagar pensión a ocho
alumnas internas, a razón de veinticinco pesos
mensuales cada una..... \$ 2,400

Para elevar de mil ochocientos a cuatro mil pesos el ítem que consulta el sueldo del Director de la Escuela de Dentística.

Para agregar al final de la Sección "Escuela de Dentística", el siguiente ítem:

Item ... Para atender a la cancelación del mayor gasto del servicio de la Escuela en 1907..... \$ 9,000

I para modificar en la misma Sección el ítem de trescientos cincuenta i seis pesos veinticinco centavos, "premio de constancia a don German Valenzuela B.", en la forma siguiente:

Item ... Don German Valenzuela B.
Decreto 3,721, de 9 de julio..... \$ 525

Por el señor Veas para intercalar en la sección C, "Escuelas Prácticas de Comercio", el siguiente:

Item ... Para crear una escuela comercial en Viña del Mar. \$ 15,000

Por estar próxima la hora del término de la sesión se levantó ésta a las 11 hs. 45 mts. A. M."

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

"Santiago, 29 de enero de 1908.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para reformar la cédula de retiro expedida con fecha 25 de octubre de 1907, a favor del teniente-coronel graduado, don José Luis Araneda, asignándosele, según sus años de servicios, la pensión que le correspondería si estuviera en posesión del empleo de coronel.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 421, de fecha 25 del actual.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario".

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Obras Públicas:

“Honorable Cámara:

La Comision de Obras Públicas, con la cooperacion del señor Ministro del ramo, ha tomado en consideracion el proyecto remitido por el Honorable Senado, que tiene por objeto autorizar al Ejecutivo para contratar un empréstito de tres millones de libras esterlinas destinado al pago de las obras necesarias para llevar a término el ferrocarril de Arica a La Paz.

Liquidado el contrato celebrado entre el Gobierno i el Sindicato de Obras Públicas, para la construccion del ferrocarril mencionado, el Gobierno se encontró en la imperiosa necesidad de confiar, lo mas pronto posible, a una nueva empresa la continuacion de los trabajos para terminar una obra en la cual está empeñada la palabra de la Nacion para con una República amiga, i a la cual están vinculadas fundadas expectativas de enriquecimiento i de progreso para los dos paises

Por decreto de 10 de diciembre próximo pasado, se aceptó la propuesta formulada por el Deutsche Banck i por la Casa Phillipp Holzmänn i C.^a de Francfort over Mein, para ejecutar los trabajos por la suma alzada de tres millones de libras esterlinas, que es el total de las cantidades en que se estiman las cinco secciones del ferrocarril.

Los fondos producidos por los empréstitos autorizados por leyes números 1,813 i 1,833 de febrero de 1906, ascendieron a la suma de tres millones trescientas treinta i nueve mil doscientas cincuenta libras esterlinas, estando especialmente destinados los que produjera el empréstito a que se refiere la primera de esas leyes al pago de las obras del ferrocarril de Arica a La Paz.

A virtud de modificaciones posteriores, solo una parte de esos fondos se encuentra en oro i el resto se halla depositado en los Bancos en moneda corriente.

Considera el Gobierno, como lo ha considerado el Honorable Senado i como lo estima, tambien, esta Comision, que el retiro de esos fondos podria ocasionar en estos momentos i aun durante algun tiempo mas, graves dificultades a las instituciones bancarias i a los negocios en jeneral, de modo que no conviene postergar ese retiro.

Se hace, pues, necesario proveer de fondos al Estado para la ejecucion de la importante obra pública a que se refiere el proyecto, i con ese fin propone el Ejecutivo que se lo autorice para contratar un empréstito hasta por la suma total en que ha contratado la ejecucion de los trabajos.

La Comision acepta el procedimiento i estima mui conveniente que se dé al Presidente de la República el plazo de tres años para contratar el empréstito, a fin de dejarle la mayor amplitud para escojer el momento en que ha de lanzar la operacion en las plazas en que se negocian los empréstitos.

Por otra parte, i para suplir, desde luego, la necesidad de dinero, mientras llegue el momento de colocar el empréstito, el artículo 2.º del proyecto autoriza por dos años al Presidente de la República para emitir vales de tesorería hasta por la suma de un millon de libras esterlinas.

El Ejecutivo habia propuesto que se le autorizara para emitir estos vales por la misma cantidad a que alcanza el empréstito, i ya que esa idea no fué aceptada por el Honorable Senado, el señor Ministro ha pedido en la Comision que se autorice la emision por lo ménos hasta por la cantidad de dos millones de libras.

La Comision no tiene inconveniente para acojer esta proposicion, i en consecuencia propone la modificacion del proyecto en ese sentido.

Ademas, estima necesario dejar constancia espresa en el texto del artículo 2.º de que los valores que se emitan estarán destinados esclusivamente al pago de los trabajos del ferrocarril de Arica a La Paz, i propone la agregacion en ese artículo de la frase respectiva, que se suprimirá en el artículo 1.º por no tener ya objeto en él.

En consecuencia, la Comision tiene el honor de proponer la aprobacion del proyecto en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, con un interes que no exceda de cinco por ciento al año i con una amortizacion acumulativa hasta de uno por ciento anual.

2.º Se autoriza, igualmente, al Presidente de la República para emitir hasta por un millon de libras esterlinas en vales de Tesorería, hasta de dos años de plazo, cuyo producido se destinará al pago del ferrocarril de Arica a La Paz, si una demora en la contratacion del empréstito exijiere pagos mas urgentes.

Sala de la Comision, 30 de enero de 1908.

— Ramon Gutiérrez.— Manuel Espinosa Jara.— Joaquín Kchenique.— Samuel González Julio.— José F. Echáurren“.

3.º De la siguiente mocion:

“Honorable Cámara:

En repetidas ocasiones se ha hecho presente ante el Congreso Nacional la necesidad de aumentar las rentas municipales especialmente en aquellas ciudades que por el desarrollo que han alcanzado exigen servicios que no pueden hacerse en la forma debida dentro de los recursos con que cuentan en la actualidad.

Seria redundante, porque ya se conoce por los miembros del Congreso, entrar a demostrar la desproporcion realmente considerable que existe entre la renta de que disponen las municipalidades de nuestras principales ciudades i las que tienen corporaciones análogas de otros países. Esa desproporcion se hace aun mas notable si se considera la estension que toman nuestras ciudades en relacion con su poblacion comparada con la que tienen las ciudades de igual número de habitantes de otros países i que hace mas costosos para las nuestras el mantenimiento en buen estado de los pavimentos, el buen alumbrado de las calles, el aseo de las vias públicas i, en suma, la conservacion i mejoramiento de todos los servicios urbanos.

Es asimismo escusado hacer presente la imposibilidad material en que se encuentran algunas Municipalidades de atender siquiera medianamente estos servicios si los propietarios i vecinos no se resuelven a subvenir a ellos aumentando el valor de las contribuciones que pagan, único medio equitativo de conseguir que paguen los servicios aquellos que directamente gozan de ellos.

Justo parece al propio tiempo evitar que los pequeños propietarios sean gravados por contribuciones superiores a sus fuerzas, especialmente en la actual situacion económica del país i dejar respecto de ellos vijente la contribucion que actualmente pagan.

En mérito de estos antecedentes tenemos el honor de proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Reemplázase el número 2.º del artículo 34, título V de la lei de 22 de diciembre de 1891 de Organizacion i Atribuciones de las Municipalidades por el siguiente:

“2.º De un impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles que no podrá exceder de cinco por mil.”

Art. 2.º Intercálase entre los artículos 34 i 35 de la citada lei el siguiente:

“En las ciudades de Iquique, Antofagasta, Valparaiso, Viña del Mar, Santiago, Talca, Concepcion i Valdivia el impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles a que se refiere el artículo anterior se fija en cinco por mil, salvo para aquellos que en conjunto no excedan de diez mil pesos. Los que no alcancen a esa cantidad pagarán el tres por mil i los que no excedan de dos mil pesos quedan exentos del pago del impuesto en conformidad al número 3.º del artículo 38.”

Art. 3.º Agrégase al número 4.º del artículo 86 las siguientes palabras: “escepto en las ciudades a que se refiere el artículo 2.º”

Santiago, enero de 1908.— *gustin Edwards*, Diputado por Quillota.—*M. A. Urrutia*.—*Samuel Leon Silva*.—*A. Rodríguez H.*, Diputado por Temuco.—*Joaquin Echenique*.—*P. Dávila*.—*E. Figueroa*.—*A. Irarrázaval*.—*R. Arellano P.*—*Enrique Zañartu P.*—Salvo ciertas modificaciones, *Julio Atemany*.—*Oscar Viel*.—*Octavio Astorquiza*.—*Gon. alo Echenique G.*—Aceptando en jeneral el proyecto, *D. Urzúa*.—Acepto la elevacion del impuesto, pero no las escepciones, *Joaquin Diaz B.*—*Guillermo Rivera*.—*Jorje Valdivieso Blanco*.—*Jorje Huneeus*.—*Raul Edwards*.—*E. A. Encina*.—*Fedro García de la Huerta*.—*Julio Puga Borne*.—*Manuel Espinosa Lara*.—*M. Oncha*.—*Luis Izquierdo*.—*L. Lorca M.*—*Rafael Lorca*.—*R. Corbalan Melgarejo*—*José Víctor Besa*.—*Eduardo Suárez Mujica*.—*E. Villegas*.—*Roberto Sánchez*.”

Jubilacion de empleados municipales

El señor ORREGO (Presidente).— Debo manifestar al honorable señor Leiva que la Mesa ha encontrado que no es de fácil despacho el proyecto que Su Señoría me habia pedido que incluyera en el primer cuarto de hora.

Si el honorable señor Leiva consulta a algunos de sus colegas verá que la Mesa ha procedido en forma discreta al no anunciar ese proyecto; pero si Su Señoría llega a producir algun acuerdo de parte de los honorables Diputados para despacharlo, no tendré inconveniente en complacerlo.

El señor RIVERA (señor Guillermo).— ¿De qué proyecto se trata?

El señor ORREGO (Presidente).— Del proyecto sobre jubilacion de empleados municipales.

El señor LEIVA.— Agradezco al señor Presidente su atencion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Ruego al honorable Diputado por La Union que deje de mano este proyecto, que reviste alguna gravedad.

Yo tengo observaciones que formular acerca de él, que no cabrian dentro de un cuarto de hora.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Yo tambien considero de gravedad el proyecto i me opondré a su aprobacion.

Alcantarillado para diversas ciudades

El señor HUNEUS (don Jorje).—Hace tres o cuatro sesiones se tomó el acuerdo de incluir en el primer cuarto de hora un proyecto sobre ejecucion de la lei de alcantarillado...

El señor ORREGO (Presidente).—Permítame Su Señoría. La Honorable Cámara no puede tomar acuerdos invadiendo las facultades privativas del Presidente, como es la de anunciar los proyectos que deben ocupar la tabla especial del primer cuarto de hora.

No obstante, queda anunciado para la sesion de la tarde el proyecto a que Su Señoría se refiere.

El señor HUNEUS (don Jorje).—Doy las gracias a Su Señoría.

Jubilacion de empleados municipales

El señor LEIVA.—Pido que el proyecto que habia solicitado se incluyera en el primer cuarto de hora sea agregado a la tabla ordinaria.

El señor ORREGO (Presidente).—Así se hará, si no hai inconveniente.

Acordado.

Contribucion de haberes

El señor EDWARDS (don Agustin).—Hago indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto suscrito por treinta i cinco señores Diputados, que tiene por objeto reformar la lei de municipalidades en lo relativo al impuesto de haberes.

En caso de que la Honorable Cámara acordara la exencion del trámite de Comision, rogaria a mis honorables colegas que prestaran su acuerdo para discutir inmediatamente dicho proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oido la peticion del honorable Diputado por Quillota.

El señor SANCHEZ.—Sentiria oponerme a que se discutiera sobre tabla el proyecto a que se refiere el honorable Diputado señor Edwards.

Creo que se ha dado cuenta de un proyecto sobre alcantarillado en algunas ciudades.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Podríamos despachar ambos proyectos sobre tabla.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, quedará acordado eximir los dos proyectos del trámite de Comision i tratarlos sobre tabla.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto sobre reforma de la lei de municipalidades dice así:

“Artículo 1.º Reemplázase el número 2.º del artículo 34, título V de la lei de 22 de diciembre de 1891, de organizacion i atribuciones de las municipalidades, por el siguiente:

“2.º De un impuesto sobre los haberes, muebles e inmuebles que no podrá exceder de cinco por mil”.

Art. 2.º Intercálase entre los artículos 34 i 35 de la citada lei el siguiente:

“Art. ... En las ciudades de Iquique, Antofagasta, Valparaiso, Viña del Mar, Santiago, Talca, Concepcion i Valdivia, el impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles a que se refiere el artículo anterior, se fija en cinco por mil, salvo para aquellos que en conjunto no excedan de diez mil pesos. Los que no alcancen a esa cantidad pagarán el tres por mil, i los que no excedan de dos mil pesos quedan exentos del pago del impuesto, en conformidad al número 3 del artículo 38”.

Art. 3.º Agrégase al número 4.º del artículo 86 las siguientes palabras: “escepto en las ciudades a que se refiere el artículo 2.º”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

Si nadie se opone, entraremos en la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Me parece que el proyecto dice ciudades en vez de comunas?

El señor EDWARDS (don Agustin).—Tiene razon Su Señoría. Puede hacerse la sustitucion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, daré por aprobado el artículo con la modificacion propuesta.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo pido que se divida la votacion, porque acepto la primera parte del artículo, pero no la segunda que establece las escepciones.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda anunciada la indicacion del honorable Diputado por Santa Cruz para dividir la votacion de este artículo.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Podria dividirse en tres partes la votacion, votando primero la contribucion sobre propiedades que pagarán cinco por mil, en seguida la que gravará a las propiedades que no alcanzen a un valor de diez mil pesos, i por último, la excencion de impuesto a las que valen ménos de dos mil pesos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esta division no puede hacerse; hai que votar el artículo en conjunto.

Desde luego recuerdo que el honorable señor Díaz Besoain es partidario de gravar la propiedad de ménos de dos mil pesos de valor, i tiene presentado un proyecto con este objeto.

La division que ahora solicita Su Señoría seria un paso para la aprobacion de esa idea, i para asegurarla Su Señoría podria acojerse a este proyecto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mantengamos el artículo en la forma en que se encuentra.

El señor DIAZ BESOAIN.—Es efectivo que en años anteriores presenté un proyecto que reforma la lei de municipalidades en cuanto se gravaria la propiedad urbana cuyo valor no exceda de dos mil pesos.

Esta idea ha encontrado jeneral aceptacion i por unanimidad fué aprobada por la Comision informante.

Hai muchas capitales de departamentos como Vichuquen, Petorca, etc., en donde la propiedad urbana casi no excede del valor de dos mil pesos, de donde resulta que las municipalidades tienen la obligacion de hacer todos los servicios municipales i mientras tanto las contribuciones o entradas son casi nulas.

Por consiguiente, la aprobacion de este proyecto aprovecha a la mayoría de las comunas de la República, i está conforme con el precepto constitucional que establece la

igual reparticion de los impuestos; de manera que el que tiene mucho pague mucho, i el que tiene poco pague poco.

El que tiene una propiedad de valor inferior a dos mil pesos no veo por qué no haya de pagar contribucion. El que tiene propiedad de dos mil pesos debe pagar seis, como el que tiene de cien mil debe pagar trescientos.

Fundado en estas consideraciones, propuse a la Cámara un proyecto de lei para salvar esta desigualdad.

Peró el proyecto en debate tiende a agravar la situacion.

No solo se eximen las propiedades de dos mil pesos, sino que se disminuye la cuota respecto de la propiedad de ménos de diez mil pesos.

En vez pasada hice notar que al amparo de esta disposicion de la lei municipal muchas personas ricas que tenian gran número de propiedades de valor inferior a dos mil pesos, no pagaban contribucion alguna.

Ademas, por estas deficiencias de la lei no se ha podido tener una estadística completa del valor de la propiedad.

He firmado el informe; pero no acepto el proyecto en esta parte.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Cualesquiera que sean las observaciones de carácter particular que tenga el señor Diputado por Santa Cruz que hacer valer contra este proyecto, nunca pueden ellas prevalecer sobre las consideraciones jenerales que aconsejan fomentar, por este medio i otros, la formacion de la pequeña propiedad.

La division de la propiedad responde a un alto fin social: el de hacer de cada ciudadano un propietario. I de este modo se nivelan las distintas clases sociales. Cada ciudadano queda así interesado en el mantenimiento de la propiedad.

Muere tambien así el espíritu de resistencia contra la organizacion social i el de reivindicacion que jermia en el alma de los proletarios, que se ven sin medios de adquirir con su trabajo i sin lazo alguno que los interese en la conservacion del orden i de la paz pública.

No habria razon alguna de carácter económico, político o de conveniencia que pudiera valer contra las que he dado.

Estas ideas de Su Señoría son retrógradas, de tres siglos atras.

¿I qué alega Su Señoría?

Que hai pequeñas comunas que se quedan sin contribucion.

Proponga otra contribucion cualquiera Su Señoría para costear los servicios locales de las pequeñas comunas. Yo lo acompaño.

Demos al pobre su pequeña propiedad, decía Aristóteles.

Los pueblos antiguos estaban constantemente repartiendo tierras.

Aun en algunas partes se daba a los pobres una propiedad en la ciudad i otra en el campo.

Contra todas las observaciones de Su Señoría va esta tendencia jeneral de los pueblos.....

El señor ORREGO (Presidente).—¿Me permite Su Señoría?

Este proyecto está firmado por treinta i cinco Diputados, de los cuales solo dos lo aceptan con restricciones.

De manera que el camino de este proyecto está espedito.

El señor ESPINOSA JARA.—Son treinta i tres Diputados contra dos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como tengo el propósito de que se despache pronto el proyecto, no seguiré usando de la palabra; pero podría hablar durante veinte dias para manifestar lo erradas que son estas ideas del honorable Diputado por Santa Cruz en estos tiempos de progreso de las instituciones.

Se requiere nada ménos que socavar una obra que constituye la honra del partido conservador, del jefe nunca bien sentido de este partido, señor Irarrázaval, i ante cuya memoria deben sacarse el sombrero los Diputados del frente.

No se puede horadar, no digo con las uñas como se pretende; pero ni siquiera con herramientas, esa obra, que es una de las leyes mas progresistas del pais, porque las comunas de hoi eran ántes simples servidoras de los Gobernadores; i querer ponerse Su Señoría frente a frente del señor Irarrázaval es pura i simplemente una pretension inescusable.

El señor DÍAZ BESOAIN.—Acepto la insinuacion para poner término al debate; pero quiero dejar constancia de mi voto, ya que treinta i tantos señores Diputados desean el despacho de la lei.

Creo que la lei de Municipalidades es, como se ha dicho, una gran obra, pero como toda obra humana tiene sus defectos; i todo hombre patriota debe propender al mejoramiento de la lei, para que en ningun caso se atente contra ella, sino que, por el contrario, inspire siempre el mayor respeto.

El señor ORREGO (Presidente).—Cerrado el debate.

Puesto en votacion el artículo con la modificacion propuesta por el señor Concha se dió por aprobado con el voto en contra del señor Díaz Besoain.

El artículo 3.º se aprobó sin debate i por unanimidad, sustituyendo la palabra "ciudades" por la palabra "comunias".

El señor EDWARDS (don Agustin).—Pido que se tramite el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai ya un acuerdo jeneral al respecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si le parece a la Cámara, podría agregarse al proyecto un artículo que hiciese obligatoria, como en Suiza, la concurrencia de los ciudadanos a las asambleas electorales, o que fijase un quorum determinado, porque lo que hoi ocurre es ridículo: solo asisten ocho o diez individuos a instigacion de los rejidores que tienen interes en ello, siendo que esas asambleas deben pronunciarse sobre los asuntos mas importantes.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Pido a Su Señoría que reserve su idea para otro de los proyectos de reforma municipal que penden de la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Muy bien.

Intendencia de Valparaiso

El señor EDWARDS (don Agustin).—En el primer cuarto de hora de la sesion pasada, se comenzó a discutir el proyecto de lei que concede fondos para gastos de representacion al Intendente de Valparaiso i tambien para ciertos gastos de la Intendencia.

Como el señor Veas hizo algunas observaciones sobre el particular, debo manifestar que ha habido, a mi juicio, una mala inteligencia en la Cámara al creer que el honorable Diputado se oponia a este proyecto.

Yo entendí que lo único que deseaba Su Señoría era dejar constancia de que no creia conveniente dar esta gratificacion mientras ocupara este puesto el actual Intendente de Valparaiso; pero el honorable Diputado no se opuso a que la Cámara despachara el proyecto.

He entendido esto a Su Señoría i le pediria que me dijera si tendria inconveniente para que se anunciase este proyecto para la sesion próxima.

El señor VEAS.—En verdad, el honorable Diputado por Quillota ha interpretado bien, en cierta parte, mi opinion respecto de este proyecto sobre la Intendencia de Valparaiso.

No es mi propósito desconocer que es necesario dar esta suma para representacion al Intendente de Valparaiso; pero creo hai justicia en dar una suma proporcional para el mismo

objeto a los intendentes que se encuentran en iguales condiciones, de las principales provincias de la República.

Mucho ménos es mi ánimo oponerme al aumento de sueldos a los empleados de esa Intendencia.

En lo que a este aspecto se refiere mi deseo es que el proyecto sea cuanto ántes ley de la República, porque conozco las condiciones de vida del vecino puerto i las necesidades de sus empleados.

El señor LORCA MARCOLETA.—Tengo el sentimiento de reclamar de la hora para que pasemos a la órden del día.

El señor EDWARDS (don Agustin).—¿I tendria inconveniente Su Señoría para que se anunciara este proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion de la tarde?

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará pendiente este asunto.

El señor VEAS.—Que quede pendiente.

El señor ORREGO (Presidente).—Terminados las incidentes.

No hai indicaciones que votar.

Lei de presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la órden del día, corresponde continuar la discusion de la partida 8.^a del presupuesto de Instruccion Pública.

En la sesion de ayer pidió segunda discusion para un ítem de la partida 5.^a relativa al Instituto Técnico de Vallenar, en vista de que el señor Villegas, segun se dijo, tenia interes de ocuparse de él.

Conversando en la tarde de ayer con el señor Villegas me manifestó que no tenia interes en mantener esa segunda discusion, por cuanto aceptaba el ítem en la forma que venia en el proyecto del Ejecutivo.

Si no hai inconveniente, se daria por aprobado el ítem sobre el Instituto Técnico de Vallenar, que habia quedado para pendiente. Aprobado.

Continúa la votacion de la partida 8.^a

Se va a repetir una votacion que ayer quedó pendiente sobre la subvencion a la escuela de la Santa Familia de Talca.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Quisiera pedir a la Cámara que prestara su aprobacion a esta subvencion.

Me constan personalmente los beneficios que esta escuela presta a la localidad i el aumento que hai necesidad de darle.

—Puesto en votacion el ítem, fué aprobado por dieciocho votos contra once, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Van a votarse las indicaciones formuladas por los señores Diputados en la partida 8.^a

El señor ESPINOSA JARA.—Yo haria indicacion para que acordáramos dar por aprobadas todas estas indicaciones, reduciéndolas en un cincuenta por ciento.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

—Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas las siguientes indicaciones:

Del señor Rodríguez don Aníbal para intercalar el siguiente ítem:

“Item ... A la escuela alemana de Nueva Imperial \$ 1,000“

Del señor Figueroa para consultar en la seccion “Gastos jenerales comunes a todo el servicio de instruccion primaria i normal“, el siguiente ítem:

“Item ... Para creacion de talleres de artes manuales, domésticas i mecánicas en las escuelas públicas i de cuatro centros escolares de trabajos manuales que funcionarán en Santiago, destinadas a los alumnos i ex-alumnos de las mismas, de acuerdo con los decretos números 5,222 i 3,512, de 23 i 25 de octubre de 1907 \$ 200,000“

Del señor Vial para agregar en la seccion D, Subvenciones, Santiago, el siguiente ítem:

“Item ... Para ayudar a los gastos de la escuela de Nuestra Señora del Cármen en la Granja \$ 1,500“

Por veinticinco votos contra cuatro se aprobó la indicacion del señor Edwards don Agustin, para agregar en la seccion D, Subvenciones, Santiago, el siguiente ítem:

“Item ... A la institucion Leon XIII para la escuela Mercedes Guzman... \$ 5,000“

Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas las siguientes indicaciones:

Del señor Rodríguez don Aníbal, para agregar en la misma seccion, bajo el rubro Cautin, el siguiente ítem:

“Item ... Al colejio aleman de Temuco..... \$ 3,000“

Para elevar de mil quinientos a dos mil pesos el ítem Al colejio que sostiene en Temuco doña Guillermina Délano de Sepúlveda.

Del señor Veas, para intercalar en la misma seccion, bajo el rubro “Valparaiso“, los siguientes ítem:

“Item ... A la escuela nocturna federal que sostiene la Sociedad Instruccion Obreros de Viña del Mar..... \$ 1,000

„ ... A la escuela de ambos sexos que sostiene la Sociedad de Abstinencia de Viña del Mar..... \$ 1,000“

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Veas para consultar un ítem de mil pesos para la escuela Igualdad i Trabajo de Santiago, sostenida por la Sociedad del mismo nombre.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Creo, señor Presidente, que una subvencion análoga de mil ochocientos pesos se acordó ayer.

El señor ORREGO (Presidente).—Si está repetida, se eliminará.

Si no hai inconveniente, quedará autorizada la Mesa para suprimir una de las que aparezcan repetidas.

Queda así acordado.

—Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Leon Silva, para reunir en uno solo el ítem 2,772 i el ítem sin número colocado a continuacion del 2,774, en la forma siguiente:

Item ... Sub-director i profesor de historia i jeografia, con quince horas semanales. \$ 3,675

—Por veinte votos contra ocho se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías para agregar en la seccion “Escuela Normal núm. 2 de mujeres de Concepcion“, despues del ítem 2,926, el siguiente:

Item ... Subvencion para casa de la sub-directora..... \$ 1,200

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Concha don Malaquías, para subvencionar las escuelas de la Confederacion Obrera de Valdivia, con tres mil pesos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Creo que tambien está repetida esta subvencion.

El señor ORREGO (Presidente).—Se suprimirá, si está repetida, señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Zañartu don Enrique, para refundir los ítem de la seccion B “para sostenimiento de cursos nocturnos en las escuelas normales para adultos i niños de ambos sexos, sesenta mil pesos“ i “para la creacion de escuelas nocturnas de aplicacion anexas normales, veinte mil pesos“, en el siguiente:

Item ... Para la creacion de escuelas nocturnas de aplicacion anexas a las normales, sostenimiento i fomento de nuevos cursos en los ya creados..... \$ 80,000

El señor PINOSA JARA.—¿Ha sido aceptada por el señor Ministro?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí la aceptó, señor Diputado.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Zañartu, para intercalar un ítem de trescientos mil pesos para subvencionar con veinte pesos al año por cada alumno de asistencia las escuelas gratuitas de la zona salitrera.

Esta indicacion ha sido modificada por el señor Concha don Malaquías, en la siguiente forma:

Item ... Para la creacion de nuevas escuelas en la region salitrera..... \$ 300,000

El señor PLEITEADO.—Que se vote, señor Presidente.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿No hai otra indicacion análoga a esta?

El señor SECRETARIO.—Hai otra indicacion del señor Zañartu, pero el señor Concha la ha modificado.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Son dos indicaciones distintas.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Nosotros habíamos entendido que estas dos indicaciones eran para consultar solo trescientos mil pesos.

Pero si son dos indicaciones distintas de trescientos mil pesos cada una, votaremos.

solo la del señor Concha i rechazaremos la otra.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).— Demos por aprobadas las dos...

El señor PLEITEADO.—Que se vote primero la indicacion del señor Concha, porque es una modificacion a la del señor Zañartu.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).— Son dos indicaciones distintas i debe votarse primero la del señor Zañartu.

El señor PLEITEADO.— La indicacion del señor Concha es modificacion a la del señor Zañartu i por lo tanto debe votarse primero.

El señor ORREGO (Presidente).— Encuentro razon al honorable señor Pleiteado.

La indicacion del señor Concha es una modificacion a la del señor Zañartu i debe votarse primero.

—Por diecisiete votos contra trece fué aprobada la indicacion del señor Concha.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda, en consecuencia, desechada la indicacion del señor Zañartu.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Zañartu don Enrique, para que en la seccion gastos jenerales comunes a todo el servicio de instruccion primaria i normal se intercale el siguiente ítem:

Item ... Para costear la alimentacion de los niños indijentes que asisten a las escuelas fiscales de Santiago, en conformidad a las instrucciones que impartea la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria, de acuerdo con el médico inspector de las mismas escuelas..... \$ 10,000

El señor ZAÑARTU (don Enrique).— Esto se hace en todos los paises del mundo.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— Yo acepto esta idea si se consigna una lei especial.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

—Puesta en votacion la indicacion del señor Zañartu don Enrique fué aprobada por veintin votos contra seis, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

—Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por desechadas las indicaciones del señor Concha don Malaquías "para igualar los sueldos de los profesores de los ramos técnicos i científicos" i "para elevar a

treinta las horas de clase que pueden hacer los profesores en las ciudades normales i a dieciocho la de los empleados en dichas escuelas".

—Por asentimiento unánime se dió sucesivamente por aprobada la indicacion del señor Guerra para modificar el ítem introducido en la Comision Mista, "Asignacion para visitantes de escuelas de Santiago, etc.", en la forma siguiente:

Item ... Asignacion para casa a cuatro visitantes de escuelas de Santiago, uno de Concepcion, dos visitantes de trabajos manuales, i un visitador de escuelas normales, a razon de mil doscientos pesos cada uno..... \$ 9,600

I la del señor Izquierdo don Luis, para agregar en la seccion D, a continuacion del ítem que consulta subvencion para la Escuela Alemana de Contulmo, el siguiente:

Item ... Ausilio para una sola vez para la reconstruccion del edificio de la Escuela Alemana de Contulmo, destruida por un incendio..... \$ 6,000

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Yo pido que se vote mi indicacion que consulta mil setecientos pesos para sostenimiento de cursos nocturnos para adultos tanto en Melipilla como en San Bernardo.

El señor ORREGO (Presidente).—No puede votarse, porque no se formuló oportunamente.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—La mandé hacer mucho rato.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero despues de cerrado el debate i cuando estábamos en votacion.

El señor SECRETARIO.—Partida 9.^a, Jubilados.

El señor Ministro ha pasado a la Mesa varias indicaciones.

Para agregar en el lugar que corresponda por orden alfabético los siguientes ítem:

Item ... Diego A. Torres. Decreto 2,417, de 31 de mayo de 1907..... \$ 5,200
" ... Acevedo doña Carmen, ex-preceptora

de la escuela número 3 de Concepcion. Decreto 4,918, de 28 de setiembre de 1907... \$	456	Item ... Machuca don Francisco A., ex-profesor de castellano e instruccion cívica i economía política de la Escuela Normal de Preceptores de Santiago. Decreto 5,421, de 31 de octubre de 1907..... \$	625
Item ... Azócar doña Zoila, ex-ayudante de la escuela número 1 de Talca. Decreto 4,822, de 13 de setiembre de 1907.....	420	" ... Ortiz doña Remberta, ex preceptora de la escuela número 3 de Elqui. Decreto 2,374 de 27 de mayo de 1907.....	414
" ... Chacon doña Margarita, ex-ayudante de la escuela número 8 de la Seren. Decreto 2,742, de 12 de junio de 1907.....	1,200	" ... Olivares doña Lorenza, ex-preceptora de la escuela número 40 de Ovalle. Decreto 3,426 de 1.º de julio de 1907.....	360
" ... Fanta don Carlos, ex-sub-director i profesor de la Escuela Normal de Preceptores de Chillan. Decreto 5,998, de 29 de noviembre de 1907.	1,543 75	" ... Pérez doña Jovita, ex-directora de la escuela superior de Combarbalá. Decreto 2,613 de 10 de junio de 1907.....	1,800
" ... Gallardo doña Emilia, ex-preceptora de la escuela número 5 de Quinchao. Decreto 2,663, de 10 de junio de 1907.....	270	" ... Pacheco doña Isabel, ex-preceptora de la escuela número 15 de Melipilla. Decreto 4,486 de 24 de agosto de 1907.....	378
" ... Gajardo doña Beatriz, ex-preceptora de la escuela número 59 de Caupolican. Decreto 4,178, de 13 de agosto de 1907.....	432	" ... Salazar don Nicanor, ex-visitador de escuelas de Tarapacá. Decreto 2,884 de 3 de junio de 1907...	456
" ... Jurado doña Melania, ex-preceptora de la escuela número 36 de Curicó. Decreto 6,243, de 4 de diciembre de 1907.....	50	" ... Sotomayor don Abdon, ex-preceptor de la escuela número 3 de Loncomilla. Decreto 2,484 de 3 de junio de 1907.....	456
" ... Latapia doña Lucrecia, ex-preceptora de la escuela número 25 de Curicó. Decreto 4,727, de 6 de setiembre de 1907.....	396	" ... Sariego Custodia, ex-preceptora de la escuela número 31 de San Fernando. Decreto 2,388 de 27 de mayo de 1907.....	288
" ... Leiva don Oliverio, ex-visitador de escuelas de Chiloé. Decreto 3,735, de 29 de julio de 1907.....	815	" ... Undurraga don Bernardo, ex-preceptor de la escuela número 5 de Copiapó. Decreto 4,826 de 13 de setiembre de 1907...	540
" ... Munizaga doña Efijenia, ex-preceptora de la escuela número 28 de Elqui. Decreto 5,162, de 7 de octubre de 1907.....	336		

Item ... Villalobos don Valentin, ex-visitador de escuelas de Coquimbo. Decreto 4,911 de 28 de setiembre de 1907.....	\$ 3,600
„ ... Yunginger don Santiago, ex-preceptor de la escuela número 6 de Loncomilla. Decreto 2,387 de 27 de mayo de 1907....	191 25
„ ... Zúñiga don Clodomiro, ex-preceptor de la escuela número 10 de La Victoria. Decreto 4,932 de 26 de setiembre de 1907..	960
„ ... Zenzano doña Leonor, ex-preceptora de la escuela número 23 de San Fernando. Decreto 4,823 de 23 agosto de 1907.....	396, i

Para suprimir el ítem 3,224 relativo a don Hilarion Marconi, que ha fallecido.

—Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro.

—Se puso en discusion la partida 10 “Gastos jenerales comunes a todo el servicio”.

El señor CORBALAN.—Voi a hacer una indicacion para agregar un ítem de mil quinientos pesos destinado a costear la impresion de un texto de taquigrafía, segun el sistema Pittmann, de que es autor el señor don Gabriel Elzo Luco, taquígrafo del Senado. Es un libro que tiene escasa venta en las librerías por tratarse de una materia un poco árida.

I conviene la jeneralizacion de este arte.

Los taquígrafos son escasos: faltan aun en el personal de las Cámaras.

Es útil este arte en la enseñanza de los colejos, en todas partes.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Mui útil, señor Diputado.

El señor CORBALAN.—El autor es pobre; no tiene con qué pagar la impresion i con la venta no costearia la obra.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—El sistema es bueno.

El señor CORBALAN.—Mando a la Mesa la indicacion redactada.

El señor FIGUEROA (don Emiliano).—Voi a hacer indicacion para que se aumente

de tres a cinco mil pesos la subvencion que se da a la Asociacion de Educacion Nacional para el mantenimiento de conferencias, publicaciones, etc.

A estas conferencias, que se dan por distinguidos oradores, concurre una gran cantidad de jente.

El señor VEAS.—Me llama la atencion un ítem que aparece aquí para la instalacion de campos de juegos.

Desearia saber a qué se refiere este ítem.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Son campos de juegos para los alumnos de los colejos i escuelas fiscales.

El señor VEAS.—Pediria que se aumentara en cinco mil pesos para costear premios de estímulo a estas sociedades de juegos físicos, cuyo desarrollo se debe fomentar.

Son de suma importancia para la distraccion i salud del pueblo.

Los premios podrian ser otorgados por comisiones nombradas por el Gobierno.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—En la Comision Mista se elevó la suma a diez mil pesos, i el Senado lo aprobó así; de modo que solo hai que modificar la glosa.

El señor ORREGO (Presidente).—Se van a leer las indicaciones que han pasado a la Mesa los señores Diputados; i si nadie usa de la palabra, cerraré el debate.

Cerrado el debate.

El señor SECRETARIO.—Las indicaciones son las siguientes:

Por el señor Huneeus don Jorje, para intercalar los siguientes ítem:

Item ... A la Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Santiago.....	\$ 5,000
„ ... A la Escuela de Proletarios de Santiago.....	5,000

Por el señor Concha don Malaquías, para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Para impresiones de textos a fin de dar cumplimiento a la lei de alcoholes.	\$ 15,000
--	-----------

Por el señor Guerra, para intercalar el siguiente:

Item ... Para adquirir ejemplares del texto de aritmética práctica por don Manuel A. Alvarez.....	\$ 5,000
---	----------

Por el señor Lorca don Perfecto, para intercalar en la seccion "Asignaciones Varias", el siguiente ítem:

Item ... A la Sociedad Protectora de Estudiantes de Ovalle, siempre que tenga personería jurídica..... \$ 600

Por el señor Sánchez para intercalar en la misma seccion el siguiente:

Item ... A la Liga Protectora de Estudiantes Pobres de la Serena..... \$ 1,500

Por el señor Letelier, para intercalar el siguiente:

Item ... A la Escuela Protectora de Estudiantes Pobres de Talca..... \$ 15,000

Por el señor Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública) para intercalar en la seccion "Variables", el siguiente ítem:

Item ... Para mobiliario de los establecimientos de instruccion superior..... \$ 15,000

—Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en la forma propuesta en el proyecto del Gobierno, sin perjuicio del resultado de la votacion de las indicaciones de la Comision Mista.

—Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública.

—Se procedió a votar los ítem introducidos en la Comision.

Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobados los siguientes aumentos introducidos por el Senado a propuesta de la Comision Mista:

De 3,000 a 5,000 pesos el ítem: A la Sociedad Protectora de la Juventud Católica de Estudiantes Pobres, agregándole la frase: "de Santiago".

De 1,500 a 3,000 pesos el ítem: A la Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Concepcion, siempre que obtenga personería jurídica,

Por veintiseis votos contra cinco, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó el aumento de 2,000 a 10,000 pesos el primer ítem de la página 283 del proyecto del Ejecutivo, dejando su glosa en la forma siguiente:

Item ... Para instalacion de campos de juegos, en terrenos fiscales, *privados* o municipales \$ 10,000

Por asentimiento unánime se aprobó el aumento de 1,000 a 1,500 pesos del ítem: Para subvencionar a la revista "La Enseñanza" de Concepcion la agregacion del

Item ... A la Biblioteca Popular de la escuela superior de hombres número 4 de Santiago \$ 3,000

Por veintiseis votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó el

Item ... Para subvencionar a sociedades que tengan personería jurídica i destinadas al fomento de bibliotecas populares, en conformidad al reglamento que dictará el Presidente de la República \$ 6,000

Por asentimiento unánime se aprobaron sucesivamente los siguientes ítem:

Item ... Para publicar la obra de frai Raimundo Errázuriz sobre Historia de Chile \$ 10,000

" ... Para adquirir doscientos ejemplares del Diccionario Biográfico Colonial de Chile por don José Toribio Medina.. 6,000

" ... Para la adquisicion de seiscientos ejemplares de los tomos I, II i III de las obras de don José Clemente Fábres, a razon de cinco pesos el tomo., 9,000

" ... Para iniciar la publicacion de las obras completas de don Diego Barros Arana, debiendo encargarse del trabajo el Consejo de Instruccion Pública 20,000

—En la misma forma se dieron por aprobados los siguientes ítem, acordándose agregar al final de cada uno de ellos la palabra "siempre que tengan personería jurídica":

Item ... A la Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Illapel..... \$ 600

Item ... A la Sociedad Católica Protectora de Estudiantes Pobres de Concepcion	\$ 1,000
„ ... Para comprar doscientos ejemplares de suplemento al Tratado de Farmacia del doctor Juan B. Miranda.....	2,500

—Por veintiseis votos contra cinco, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Figueroa para elevar de tres mil a cinco mil pesos el ítem, “A la Asociacion de Educacion Nacional para mantener conferencias nocturnas ilustradas i gratuitas i para subvencion de la Revista i demas publicaciones pegadójicas”.

—Por veinticinco votos contra siete, absteniéndose de votar un señor Diputado, se desechó la indicacion del señor Concha don Malaquías, “para impresion de textos a fin de dar cumplimiento a la lei de alcoholes, quince mil pesos.

—Por asentimiento unánime se dieron tácitamente por aprobadas las demas indicaciones formuladas por los señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la partida.

El señor CORBALAN.—Ya es la hora, señor Presidente.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Demos por aprobadas sin discusion las dos partidas que quedan.

El señor CORBALAN.—Queda la partida 12, que consulta los pensionados en el extranjero, que es mui larga.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Prorroguemos la sesion por media hora a fin de terminar....

El señor ZANARTU (don Enrique).—Prorroguémosla por un cuarto de hora...

El señor CORBALAN.—Nó, señor.

El señor ORREGO (Presidente) —Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.